

EDIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE.

Los que suscriben el **DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO**, y la **DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA**, con fundamento en lo previsto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos consideración de esta Comisión Permanente la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA CUAL SE EXHORTA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE SUS RESULTADOS respecto de LA PLANEACIÓN, Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO, EXPLANADA Y PLAZA CÍVICA DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA, ASÍ COMO DEL MERCADO SAN PABLO OTZONTEPEC, UBICADO EN ESA MISMA DEMARCACIÓN.

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Un congreso tiene ciertamente la facultad de crear leyes; cuenta con facultades de representación y de gestión; sin embargo, una de las tareas mas importantes, en tanto su carácter de órgano representativo de la sociedad, es la de Fiscalización y Control.

Efectivamente, en el derecho parlamentario se le denomina "el poder de vigilancia del bolsillo", pues este Congreso no sólo autoriza los ingresos y el presupuesto, sino que, por medio de instituciones con autonomía técnica, revisa su ejercicio.

2.- Es el caso que conocemos de la decisión del Alcalde de Milpa Alta, José Octavio Rivero, de llevar a cabo, entre otras obras, la remodelación del edificio, explanada y plaza cívica de la Alcaldía, así como del Mercado de San Pablo Otzontepec.

3.- Nosotros creemos que el ejercicio del presupuesto de cualquier ente gubernamental, debe ser transparente y racional, más aún si tomamos en cuenta que el país y nuestra Ciudad se acogen a principios de austeridad, sin embargo, en la realización de las obras de referencia, existen dudas manifiestas con relación a diversos rubros como lo son:

*Recabi
Ulana
Hector
7 Ene 2020*

- Nombre del contratista;
- Datos sobre la naturaleza jurídica de la empresa constructora;
- Si se encuentra en la lista de proveedores y servicios;
- Alcance del contrato contraído con la alcaldía;
- Montos comprometidos;
- Avances en la Ejecución.

4.-Es por lo anterior que, en nuestro carácter de representantes populares, y en ejercicio de nuestras facultades constitucionales, contribuyamos a la claridad y conocer mediante una revisión del órgano de control de la Ciudad y el de Fiscalización, todas esas inquietudes ya manifestadas.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE SUS RESULTADOS A LA PLANEACIÓN, Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO, EXPLANADA Y PLAZA CÍVICA DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA, ASÍ COMO DEL MERCADO SAN PABLO OTZONTEPEC, UBICADO EN ESA MISMA DEMARCACIÓN.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de Donceles, 6 de enero de 2020



DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA